

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Departamento de Adquisiciones

DECRETO N° 491

REF.: ADJUDICACION DE LICITACION
PUBLICA N° 3704-61-LP17
PUERTO WILLIAMS, 16/08/2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- La ley N°19886" Ley de bases sobre contratos y Administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento";
- El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 11/08/2017, que designa Tercer evaluador Licitaciones Públicas proyectos FRIL a don Alejandro Vidal Rivera;
- El Memorándum N° 022 de fecha 08/08/2017 del Departamento de Adquisiciones, que indica entrega Acta de apertura de Licitación;
- Memorándum N° 427 de fecha 05/07/2017, de Alcalde que Ordena decretar Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas, autorización para subir al Portal mercado Publico, Designación de Comisión de apertura, designación de comisión evaluadora de las ofertas y autorización para designar a la Municipalidad de Cabo de Hornos como Unidad Técnica del proyecto denominado "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**";
- El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 10/07/2017, que aprueba Bases Administrativas y técnicas del proyecto denominado "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**";
- El Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 11/04/2017 que aprueba, la Priorización de la Iniciativa FRIL, proyecto "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**";
- Oficio Ordinario N° 266 de fecha 13/06/2017 que remite Resoluciones Exentas (DAC) N° 83 y 84 ambas de fecha 01/06/2017, que aprueban modificación Resol. Ex. (DAC) N° 525 y 526 ambas de fecha 05/12/2016 de los Convenios de Transferencias para el Proceso Presupuestario FNDR 2017, de los Proyectos denominados "Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams", Código BIP N° 30471702-0 y "**Construcción Resguardo peatonal calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**".

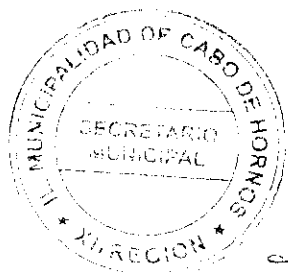
- Informe Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta Publica N° 3704-61-LE17, "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**";
- Memorándum N°44 de fecha 09/08/2017, de Directora Secretaria de Planificación Comunal quien propone adjudicación;
- El Memorándum N° 544 de fecha 14/08/2017, del Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (S) decretar la adjudicación de Propuesta Publica N° 3704-61-LE17 a Don Luis Llaipen Cañuñan.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **DON LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN**, chileno, Rut N° -- 1 domiciliado en Lewaia N° 119, Puerto Williams, la Propuesta publica N° 3704-61-LP17 denominada "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**", por un valor total de \$ 59.848.178 (Cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos) Exento de IVA.

2° IMPUTESE, el costo de la Obra a la cuenta 215.31.02.004.013 "Obras civiles, con Fondos Regionales de Iniciativa Local 2017, denominado "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**". Todos los antecedentes y documentos que originaron este decreto pasaran a ser parte integral del mismo, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



[Signature]
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

USP/SEC/joh
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo